DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6622
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 1066760

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO				SOLICITANTE
COE:	21	MOVIL:	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB
FECHA:	4 de agosto de 2012	HORA:	1:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 83 Sur No. 00 - 39 Este	ÁREA DIRECTA:	200m²				
BARRIO:	Yomasa	POBLACIÓN ATENDIDA:	205				
UPZ:	76 - San Pablo	FAMILIAS	0	ADULTOS	205	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	4 - Usme	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP		DOCUMENTO REMISORIO		CR-15617			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El Barrio Gran Yomasa I de la Localidad de Usme, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0116 del 19 de Agosto de 1982 emitido por el Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no emitió Concepto Técnico de Riesgo; De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Diagonal 83 Sur No. 00 - 39 Este, presenta Amenaza Baja por Fenómenos de Remoción en Masa.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó la colisión de un bus colectivo de transporte intermunicipal, que circulaba en dirección oriente occidente, ingresando a Bogotá, que posiblemente perdió el control al chocar con otro vehículo, para finalmente estrellarse contra una edificación de un nivel donde funcionaba un almacén de abarrotes y panadería.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

La colisión del bus de servicio colectivo, genera el colapso de una de las columnas que conformaban la fachada y a su vez, la afectación directa de una de las cerchas metálicas que soportaban las tejas de zinc con las cuales está conformada la cubierta, adicionalmente se evidencia agrietamiento transversal en la columna siguiente hacia el costado occidental de la edificación, situación que compromete la funcionalidad y estabilidad del costado nor-occidental de la misma.

La edificación está construida de forma artesanal, con combinación de sistemas estructurales, hacia el costado de fachada se encuentran montadas columnas de concreto reforzadas, sin vigas de amarre de corona, estas columnas se encuentran directamente amarradas con las cerchas en perfiles metálicos que conforman la cubierta que está conformada con tejas de zinc y el cerramiento de la edificación está construido con mampostería simple de bloque de perforación horizontal y ladrillo prensado.

La configuración estructural actual de la edificación y la afectación sufrida por la colisión del bus colectivo, aumentan el grado de vulnerabilidad de la edificación, a sufrir afectaciones por la ocurrencia de cargas dinámicas como sismos.

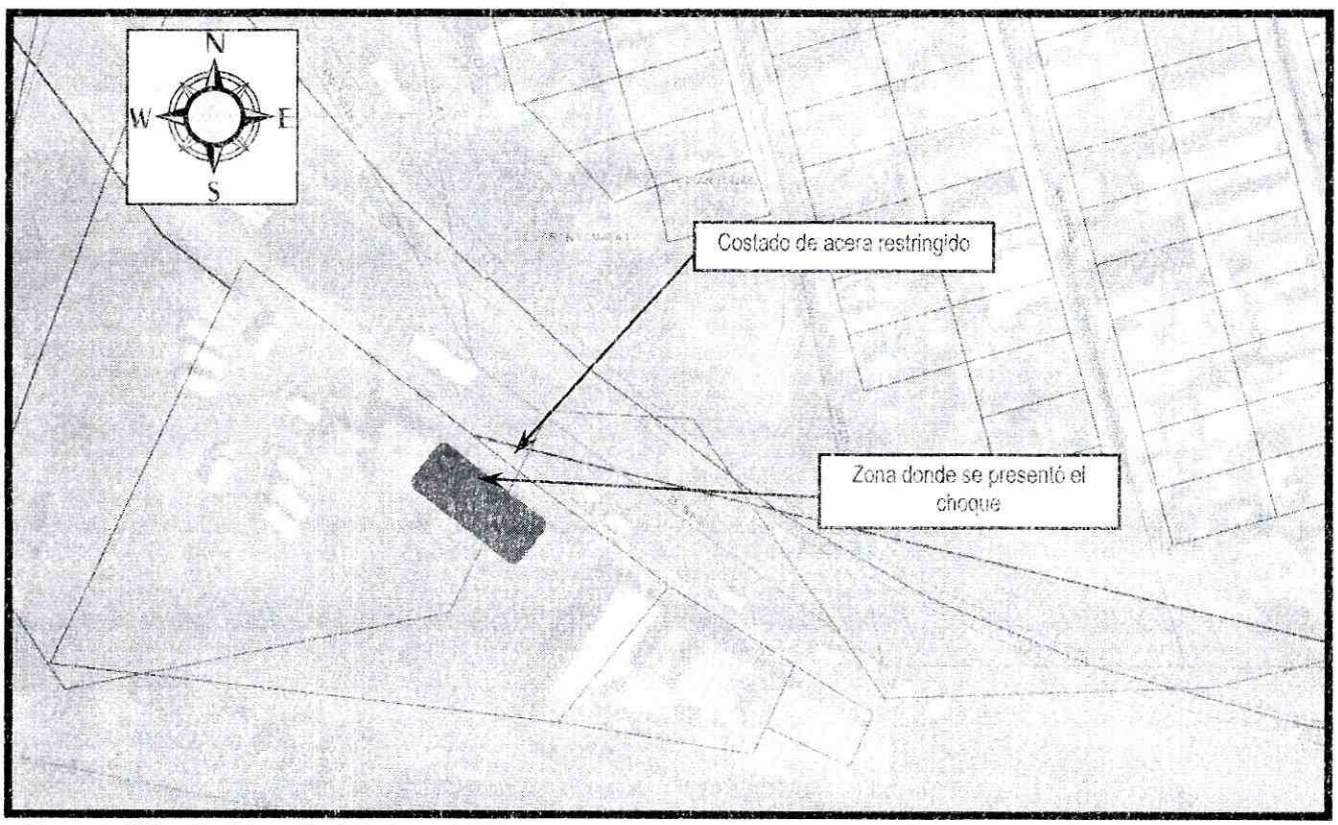

Figura 1. Ubicación del predio de la Diagonal 83 Sur No. 00 - 39 Este, que sufrio la afectación por la colision del bus colectivo, barrio Yomasa, de la localidad de Usme.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web. www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:

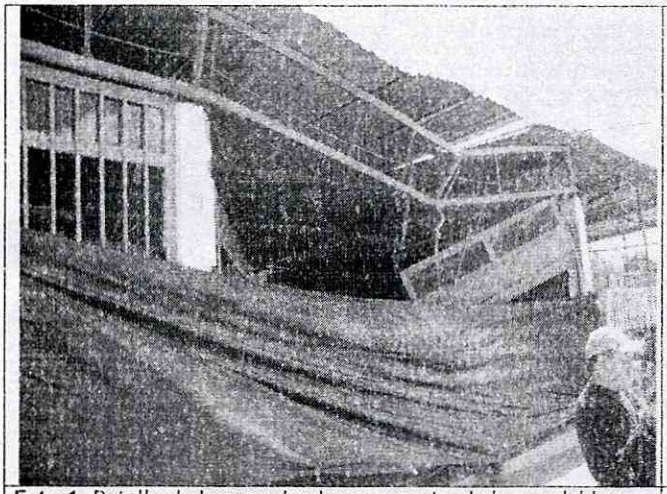

Foto 1. Detalle de la zona donde se presenta el choque del bus colectivo, afectación en las cerchas metálicas de cubierta.

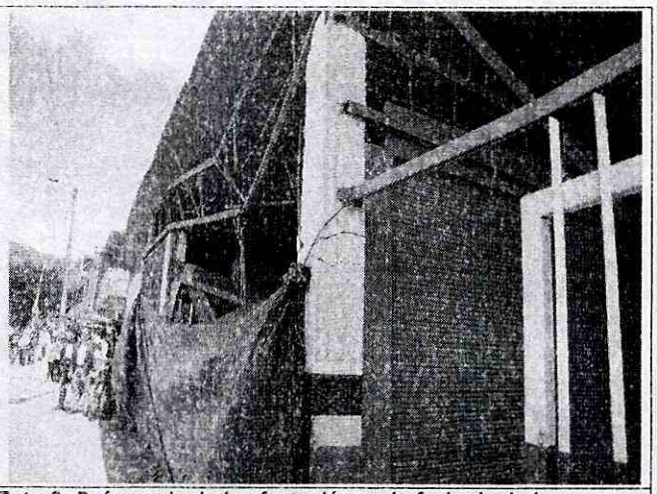

Foto 2. Referencia de la afectación en la fachada de la edificación y zona peatonal restringida.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Israel Barbosa	Diagonal 83 Sur No. 00 - 39 Este	5	5	0	Colapso parcial de la zona de cubierta hacia el costado nor-occidental del predio y colapso de una de las columnas de la zona de fachada de la edificación

P: Total Personas A: Adultos N: Niños (datos aproximados)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales del costado noroccidental de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 83 Sur No. 00 - 39 Este, del barrio Yomasa, en la localidad de Usme, hacia el interior de la misma y hacia paso peatonal frente al predio.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 4 de agosto de 2012, inspección visual de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 83 Sur No. 00 - 39 Este, del barrio Yomasa, en la localidad de Usme, donde se presentó la colisión de los vehículos y del sector circundante.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- El día 4 de agosto de 2012, solicitud de restricción parcial de uso, mediante el Acta No. 1797, para el costado noroccidental, de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 83 Sur No. 00 - 39 Este, del barrio Yomasa, en la localidad de Usme, acta firmada por el señor Israel Barbosa con CC No. 79.974.487.
- El día 4 de agosto de 2012, solicitud de restricción parcial de uso, mediante el Acta No. 1798, para el paso peatonal frente a la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 83 Sur No. 00 - 39 Este, del barrio Yomasa, en la localidad de Usme, el acta es enviada a la alcaldía local por medio de la oficina de Gestión Local del FOPAE.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del costado noroccidental de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 83 Sur No. 00 - 39 Este, del barrio Yomasa, en la localidad de Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

- La estabilidad y funcionalidad del resto de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 83 Sur No. 00 - 39 Este, del barrio Yomasa, en la localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones evidenciadas, sin embargo lo anterior se considera probable que se pueda presentar compromiso en su estabilidad ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), dadas las deficiencias constructivas evidenciadas durante la visita técnica.

- La funcionalidad del paso peatonal frente a la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 83 Sur No. 00 - 39 Este, del barrio Yomasa, en la localidad de Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción parcial de uso del costado noroccidental de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 83 Sur No. 00 - 39 Este, del barrio Yomasa, en la localidad de Usme, hasta tanto se garantice la estabilidad y funcionalidad de la estructura afectada por la colisión.

- Mantener la restricción parcial de uso del paso peatonal frente a la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 83 Sur No. 00 - 39 Este, del barrio Yomasa, en la localidad de Usme, hasta tanto se garantice la funcionalidad del mismo y de la estructura afectada por la colisión.

- A la Alcaldía Local de Usme, adelantar las medidas administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable y/o responsables de la situación de emergencia y de adelantar un estudio que determine las condiciones actuales de vulnerabilidad y reforzamiento de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 83 Sur No. 00 - 39 Este, del barrio Yomasa, en la localidad de Usme, que ha sufrido la colisión, así como las medidas a implementar recomendadas en dicho estudio, para garantizar que las condiciones se restablezcan al estado que tenían antes de la colisión, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente) y la reglamentación para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable de la edificación, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público

- Finalmente me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO
MATRÍCULA	25202119859 CND
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND
Vo. Bo.	MARGARITA CORDOBA GARCIA SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

Elaboró

Revisó

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co